



S.E. 33/2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 33/2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:45** horas del día **05 de agosto de 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria **No. S.E. 33/2024**, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal- Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Magda Elena Cortes Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Carlos Alberto Torres Berumen Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "**Comité**", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Salma Estefanía Coons Reyes, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, **requiere la adquisición de material de construcción para losa, destinado al programa "Materiales para Autoconstrucción 2024"**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de **\$423,666.06 (cuatrocientos veintitrés mil seiscientos sesenta y seis pesos 06/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se aprueba la contratación

solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 105/2024.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la **ampliación de los contratos AD062/2024, AD064/2024, AD066/2024 y AD073/2024** relativo al servicio de mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, celebrados el día 20 de febrero del 2024, entre el Municipio de Chihuahua y **DANIEL ANTONIO DUARTE NÁJERA, FERNANDO GUTIERREZ DOMÍNGUEZ, INDUSTRIAS EDAX DE CHIHUAHUA S DE RL MI Y MARIO HUMBERTO TARÍN LOYA**, respectivamente.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
AD062/2024	\$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)	20%
AD064/2024	\$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	25%
AD066/2024	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)	\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	20%
AD073/2024	\$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)	\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)	20%

Se somete a consideración la aprobación de las ampliaciones por monto de los contratos señalados, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a las solicitudes de ampliación de los contratos AD062/2024, AD064/2024, AD066/2024 y AD073/2024, emitidas y signadas por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación de los contratos solicitados, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 106/2024.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la **ampliación de los contratos AD082/2024 y AD088/2024**, relativo al servicio de mantenimiento correctivo del parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, celebrados el día 20 de febrero del 2024, entre el Municipio de Chihuahua y **MARTÍN CRISTIN TANI y PASCUAL LÓPEZ RODRÍGUEZ**, respectivamente.

Los montos a incrementar son los siguientes:



NÚMERO DE CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
AD082/2024	\$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.)	\$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	20%
AD088/2024	\$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$1,875,000.00 (un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	25%

Se somete a consideración la aprobación de las ampliaciones por monto de los contratos señalados, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a las solicitudes de ampliación de los contratos AD082/2024 y AD088/2024, emitidas y signadas por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación de los contratos solicitados, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 107/2024.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del contrato O.M.18/2024-B, relativo al suministro de refacciones varias y de sistema eléctrico para el mantenimiento del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 12 de abril del 2024, entre el Municipio de Chihuahua y MARIA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ, por lo que solicita la ampliación por monto conforme a lo siguiente:

PARTIDA	MONTO MÁXIMO DE LA PARTIDA	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
DOS	\$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)	12%
SEIS	\$1,225,000.00 (un millón doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)	\$199,675.00 (ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	16.3%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 18/2024-B, emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 108/2024.

6. Para el desahogo del punto 6:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la adquisición de licencias WATCHGUARD N/S:80D602F10-AA8B Y N/S:80D603030-EC6A, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$382,797.68 (trescientos ochenta y dos mil setecientos noventa y siete pesos 68/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 109/2024.

7. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción X de la "Ley", conforme a lo siguiente:

- I. Contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, por un monto mínimo de \$98,000.00 (noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

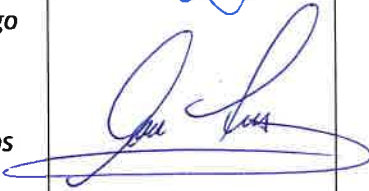
Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dicha contratación.



No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:00 horas, del día 05 de agosto del año 2024, se da por concluida la presente sesión número S.E. 33/2024, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 6 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz Suplente de la Tesorera Municipal	
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda Directora de Planeación e Innovación Gubernamental	Vocal	Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Carlos Alberto Torres Berumen Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva Directora de Desarrollo Humano y Educación	Vocal	Lic. Magda Elena Cortes Hernández Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	



Lic. Javier Armando Mejía Jacobo Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Sub Secretario jurídico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Salma Estefanía Coons Reyes Por la Sindicatura Municipal	
Lic. Carmen Rodríguez Lugo Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitado	Lic. José Luis Tena Tarango Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 33/2024 CELEBRADA EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2024.

-----FIN DE ACTA-----